

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-00064

En atención a lo deprecado por el apoderado de la parte demandante y coadyuvado por la demandante, por secretaría elabórese la respectiva orden de pago de los títulos judiciales N°400100006228509 y 400100006286534 consignados para este proceso, a nombre del abogado Giovanni Valencia Pinzón, según lo acordado en la transacción allegada y aprobada en auto de 23 de septiembre de 2019 (fl. 98).

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 093 Fijado el 9 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Civil 016

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a0c2433fbc580f7e1bc6a4fc8c49d2a8384c8b13aafed15a6eb009d0ef804df**

Documento generado en 06/08/2021 04:39:13 p. m.